

Tema 1: La España de las autonomías: Reordenación del espacio geográfico y nuevas configuraciones

- **Factores más destacados de la diversificación y organización regional de España**
- **La diversidad física**

Es un factor explicable y lógico de regionalización. Hay que entenderlo desde varios hechos, ya que en función de ese factor físico (Ej. Las cuencas hidrográficas) las regiones son más o menos accesibles; otras han tenido un proceso de desarrollo mayor o menor en función de su diversidad física.

Así este factor hace que hablemos de diferentes zonas a partir de un criterio geomorfológico, etc, y a todas las consecuencias derivadas de esa diversidad física.

Ej. Galicia es producto del medio físico que su intervención provoque aislamiento, marginalidad.

Por lo tanto nos encontramos con dos perspectivas derivadas de este factor:

- Factor o criterio geomorfológico – litológico.
- Factor o criterio de regionalización.

Las regiones naturales tradicionales en la península son lo siguientes, aunque estos límites no enlazan en ningún caso con los de hoy:

- Región septentrional.
- Valle del Ebro.
- Meseta.
- Cataluña Oriental.
- Andalucía.
- Región Oriental.
- Baleares.
- Canarias.

Estas regiones naturales estaban asociadas a zonas cuyos caracteres naturales son parecidos porque sus aguas drenan a cuencas de un mismo entorno. Aquí nos encontramos con las regiones naturales tradicionales con límites que no enlazan con los de hoy.

Ej. Sanabria y la zona oeste de León integrada en la región septentrional.

Las regiones naturales tradicionales, su división, se fundamentan en elementos naturales para llegar a organizar el espacio físico. Actualmente la organización del territorio, las diferentes delimitaciones, se establecen también teniendo cierta referencia a los elementos físicos. No desaparece como factor clave para la organización del territorio aunque sí cobra importancia como hecho diferenciador.

En definitiva, el medio físico ayuda a explicar la diferenciación funcional del territorio español en ciertos casos por la importancia que adquiere (regiones periféricas, de montaña, regiones insulares).

Cuando hablamos de las dinámicas litorales estamos hablando de comarcas muy específicas localizadas en el litoral que definen formas de aprovechamiento en el que el medio físico desempeña un factor diferenciado regional fundamental.

Cada una de estas regiones van a tener una serie de problemas específicos que bloquean el dinamismo de unas

regiones pero no de otras, y también formas de ocupación diferente.

- **La diversidad histórico – cultural y/o político – administrativa**

Anteriormente se entrelazaba la diversidad histórico – cultural y/o político – administrativa surgiendo el concepto de región histórica.

Compartimentación del relieve

Regiones naturales Dorsales y cuencas

Grandes unidades paisajísticas diferentes

Tenemos las siguientes regiones:

- Viejas regiones históricas: regiones político – administrativas basadas en las divisiones histórico – culturales del territorio.
- Nuevas regiones: las generadas por la diferenciación económica y funcional y territorio (islas, cornisa cantábrica) y las Comunidades Autónomas (una España de las Autonomías desigual).
- Las regiones particulares: la división regional del territorio para la distribución de funciones y servicios administrativos y/o de otra naturaleza (las regionalizaciones judiciales, universitarias, militares, etc, imperantes durante cierto tiempo y con mayor o menor proyección).

Los fundamentos de la regionalización de las nuevas regiones (años 50) se habla de nuevas regiones sobre todo en los últimos años de este siglo.

- **La diferenciación económica o funcional**

Hablaríamos de nuevas regiones precedidas por una serie de cambios producidos en España a partir de los 60 y 70, sobre todo desde el punto de vista funcional.

Ahora hablamos de regiones funcionales contextualizadas en los cambios aparecidos en Europa en los mismos años.

Este factor va a tener un fuerte peso sobre la creación de una serie de estructuras nuevas, no sólo transformando los límites sino que hacer que se hable de cuestiones nuevas (ejes de desarrollo) de las desigualdades territoriales. Otra dimensión es que este factor aporta una dimensión dinámica de la regionalización del territorio español.

También intensifica los desequilibrios territoriales, hacerlos pervivir hasta la implantación del modelo autonómico e incluso posteriormente. SE termina creando una España desigual con fuertes desequilibrios territoriales.

La industrialización, la población y las ciudades van a ser los tres tipos de procesos que van a dar como resultado la transformación desigual de la región española. Agudizan y consolidan aún más los desequilibrios existentes anteriormente. Esos desequilibrios se han ido formando de una forma determinada que puede someterse a debate.

Los cambios económico – productivos, los desplazamientos de la población, empiezan a crear una nueva imagen de las regiones periféricas frente a las regiones centrales.

Empiezan a crearse nuevos esquemas redibujando un nuevo mapa regional de España con lo que tenemos una reubicación del territorio español. A partir de entonces los nuevos conjuntos regionales como la Y griega del cuadrante NW con una localización difusa, hace una referencia a todo ese conjunto del NW teniendo como centro a Madrid, Barcelona y Zaragoza y Bilbao.

A partir de 1960 – 70 se produce un cambio estructural en España, se empieza a invertir el orden y la estructura de la actividad económica en España. Todo ello se refleja sobre el espacio, influyendo sobre la ordenación del territorio.

Parte de estos cambios se habían fraguado a finales del siglo pasado; no es algo totalmente nuevo porque ya había cosas creadas reforzando éstas y creando algunas nuevas. Unido al cambio estructural, se produce otro fenómeno importante que va a ser la convergencia regional, es decir, las regiones se aproximan económicamente entre sí y las diferencias entre unas y otras regiones parece que disminuyen. Este fenómeno es cierto porque se mueve con datos verdaderos: población y producción. Pero es falso porque en esos años los dinamismos regionales no eran esos, ya que hay áreas que se despueblan hacia áreas dinámicas del litoral que se saturan, con lo cual el PIB tanto de las zonas más saturadas como las menos saturadas, la diferencia entre ambas no es tan amplia como en anteriores situaciones. En este fenómeno de convergencia litoral, los balances migratorios tienen mucho que ver en estas relaciones.

Todo ello repercute en la definición de dinámicas territoriales concretas, repercute en una serie de resultados regionales con áreas donde se concentra lo básico del desarrollo español.

Aparecen nuevas áreas con protagonismo e importancia situadas cerca de los grandes ejes de expansión como Murcia, eje del Ebro, eje del Mediterráneo.

Las regiones interiores, Galicia, archipiélago canario, son zonas regresivas, con problemas de dinamismo y de expansión. Andalucía tampoco termina de despegar aunque hay unas fuentes diferentes en su interior.

También hay otro tipo de consecuencia que se puede añadir a estos cambios a partir de los 60 – 70:

- ◇ Proceso de crecimiento territorial y expansión económica de grandes áreas urbanas (Madrid, Barcelona). Tenemos un crecimiento demográfico alto debido a las actividades que se desarrollan, que comienzan a expandirse como consecuencia del crecimiento metropolitano. Este crecimiento repercute también en otras áreas próximas, a territorios circundantes integrados en comunidades más recesivas.
- ◇ Cambios en la especialización regional en el sentido productivo, en función de esa evolución. Así, ambas Castillas tienen producción agraria fundamentalmente, las áreas del litoral mediterráneo una especialización variada en la actividad productiva y una alta especialización productiva industrial en el Norte.

En este sentido cabe de desarrollo industrial ENDÓGENO y del impulso oficial que se les da a los POLOS DE DESARROLLO. Los polos de desarrollo marcan un nuevo desequilibrio a los ya existentes, ya que la planificación del desarrollo crea figuras que realmente concentran las actividades productivas en vez de un factor de despegue regional para todo un territorio; es un factor de desequilibrio regional e intrarregional. La evolución de cada uno de los polos es diferente entre unos polos y otros.

La industria endógena significa una forma de entender el desarrollo de la industria, mediante sectores tradicionales para que España creciera económicamente de forma constante (Planes de desarrollo estatales).

La industria exógena propugna todo lo contrario, el desarrollo de España, crecimiento a través de una diversificación industrial, basadas en industrias nuevas no tradicionales. En estas zonas nos encontramos con

las áreas más dinámicas actualmente.

- **La distribución territorial de distintas funciones y servicios**

Esto hace referencia a cómo la distribución de ciertos servicios termina por configurar una organización de las regiones de España, a parte de las divisiones históricas, terminando por entender la división territorial a través de unos flujos y relaciones que se establecen entre territorios próximos.

Proporciona otras divisiones del territorio que han existido o que existen diferentes a las divisiones administrativas típicas.

A partir de los años 60 se empiezan a configurar las políticas regionales y las tendencias regionales; serán dos procesos que a partir de los 60 – 70 se configuren (época del desarrollismo). Todo ello trae consigo una diferenciación regional, sirviendo para reordenar regionalmente el territorio y sientan las bases de lo que hoy conocemos.

Ej. Todo el tema de incentivos regionales (tipo económico) que es una base que sirve para entender los dinamismos económicos y comportamientos de las regiones. Las políticas regionales, sus enfoques, han variado desde los años 60 – 70 a la actualidad; podemos hablar de un antes y un después.

- **Las escalas de análisis utilizadas para estudiar la organización regional de nuestro territorio**

Esto supone hablar de una serie de niveles de tipo espacial pero también de niveles de tipo temporal, encontrándonos con niveles espacio – temporal.

El problema de las escalas en la organización territorial regional son una serie de referencias que son los niveles de diferenciación que no son un simple elenco jerárquico, sino que hay niveles interrelacionados entre sí que ayudan a la comprensión de la estructura regional del territorio.

Por otro lado tenemos la existencia de distintos hechos o razones que reclaman los distintos niveles o escalas:

- Heterogeneidad regional, es decir, las diferencias internas de cada una de las regiones que precisan que descendamos de escala para ver esas diferencias internas.
- Diversidad regional, que sirve para poder comparar unas regiones u otras, es decir, ver las diferencias entre unas y otras regiones.
- La misma actuación política (que sería una actuación de tipo práctico) reclama diferentes escalas de análisis porque el trabajo del territorio es diferente en cada zona.

- **Las escalas de nivel superior**

1. Espacios que agrupan diferentes regiones reconocidas desde una perspectiva institucional y/o científica:

- Regiones periféricas.
- Regiones interiores.

Las regiones periféricas económicamente hablando no siempre coinciden con regiones periféricas espacialmente hablando.

2. Espacios regionales más concretos en un nivel intermedio entre las CCAA y la distinción periférica interna:

- Agrupaciones de regiones político – administrativas:
 - Periferia septentrional y España cántabro – atlántica.
 - Regiones del Ebro.
 - España interior o meseteña.
 - Periferia mediterránea.
- Regiones de homogeneidad dinámica:
 - Áreas de montaña.
 - Regiones fronterizas.
 - Regiones deprimidas.
 - Regiones industriales
 - Regiones turísticas.

• Las escalas de nivel inferior

Los cuatro tipos de escalas a nivel inferior detallan lo que las escalas de nivel superior no pueden detallar. De todas ellas las provincias, comarcas y municipios utilizan los límites administrativos. Tienen un apoyo legal y administrativo. Las comarcas han sido las últimas en adquirirlo pues siempre se había utilizado como escala de análisis. La comarca tiene naturaleza geográfica que ha adquirido un límite administrativo pero provincias y municipios tienen un carácter político – administrativo.

Las provincias tienen un reflejo administrativo que es la ley de bases de Régimen Local.

Las provincias: va a ser la unidad básica junto con el municipio para la organización del territorio. En este sentido podemos señalar a la comarca como una unidad intermedia entre la provincia y el municipio si bien es cierto que hay comarcas que abarcan zonas de diferentes provincias (ej. La tierra de campos).

Las provincias se integran en la escala regional de la Unión Europea en las NUTS de nivel 3, siendo ésta ya la unidad de referencia a escala europea.

Es un ámbito definido por un núcleo donde se concentran los principales servicios administrativos, sociales y demás, pudiéndonos encontrar con fenómenos de dos tipos:

- Provincias con el centro capitalino con una función no muy bien definida al 100% ya que tenemos otros centros distribuidos y que también asumen responsabilidades. Ej. Pontevedra, Vigo.
- Provincias en las que el centro capitalino ejerce toda su influencia sobre el territorio. Algunos autores les dan el nombre de macrocefalia a las provincias con centros capitalinos de gran influencia sobre el resto del territorio. Ej. Zaragoza, Valladolid, Vitoria.

La diferencia que conocemos actualmente es prácticamente la misma que la del año 1833 que retoca todas las divisiones anteriores adaptándose; la actual ha sufrido pocas modificaciones. También tenemos algunos acrónimos como es el hecho de los enclaves.

Las comarcas: son de nivel inferior pero siguen precisando el análisis regional del territorio. El hecho de descender la escala de análisis proporciona una mayor precisión de los procesos, dinamismos, etc. La comarca es la pieza básica sobre la que se ha construido la geografía regional clásica, porque la comarca venía a ser el nivel más local donde se sintetiza los principios de la geografía regional. Era la más representativa en lo que

se refiere a la escala de análisis.

En España nos encontramos algunas zonas donde la unión entre población y comarca es muy significativa, ya que la organización comarcal se ha asentado sobre ello; tal el caso de Galicia y Cataluña. Muchas cabeceras de comarca en zonas como Galicia han ido perdiendo poco a poco su dinamismo interno. Así tenemos que la división territorial se asienta sobre éste tipo de comarcalización.

Los principios que definen unas comarcas de otras que diferencian unas de otras (como Castilla la Mancha) responde más a la división de tipo físico – natural, mientras que en Galicia estamos hablando de otros criterios.

También tenemos ejemplos de regiones como el Valle del Pas, Valle de Vinalopo (Valencia) que se basan en una división física – natural. En otros casos tenemos delimitaciones de comarcas como el Norte de España donde el valle abarca más que su zona natural; se basa en criterios históricos más que en físico – naturales.

El desarrollo del territorio se realiza a nivel comarcal y a través de los Planes Directores Territoriales Comarcales para la organización de todo tipo de áreas a nivel comarcal.

Hay otros dos tipos aparte de la comarcalización, como fue la comarcalización física hecha por geógrafos y otra de carácter histórico. También va a haber en un origen de reivindicaciones otro tipo de organización del territorio a escala regional.

Las unidades a las que se llega en algunos casos respeta los límites provinciales pero otras no como es el caso de Tierra de Campos; en el modelo catalán son muy frecuentes.

La base sobre la que se sustentó la división territorial fueron los partidos judiciales (1834 – 1965); constituyen el nivel de referencia más cercano a la comarcalización y sustentan la base de muchas de ellas. En los años 80 se crea una nueva ley que intenta reformar la división del territorio en partidos judiciales.

Las mancomunidades se crean a partir de los 80; puede ser otra forma de agrupar los espacios de una o varias provincias para toda una serie de servicios. El nivel espacial de referencia es el de las comarcas. Viene a ser una reformulación funcional de las antiguas comarcas. En algunas áreas de montaña hay unidades espaciales que estaban mancomunadas en función de algunos usos como los prados, montes, etc. (Cantabria, Segovia).

Los municipios: sirve en la organización regional del territorio, de tal manera que la precisión de la escala de análisis es más detallada. Son una unidad de organización del territorio de tipo administrativo pero muy útil para estudiar. A partir de esa división municipal se pueden definir una serie de estructuras espaciales como el ANIE (Agrupaciones Nacionales de Intereses Españoles). Ej. La cuenca del Duero que sobrepasa la escala nacional llegando a escala europea.

Las otras unidades inferiores representativas: de las diferentes escalas de análisis hablaríamos de áreas de influencia de una gran metrópoli, de las áreas de mercado que son escalas aptas para el nivel local; son más concretas.

Todas ellas, las de nivel inferior o intermedias de nivel inferior requieren de tres conceptos importantes:

- Integración.
- Articulación.
- Vertebración.

Son conceptos que tienen que ver con algunos elementos básicos de la organización del territorio; son de tipo práctico o analítico. En algunos de estos conceptos interviene más por ejemplo el urbano. Así podemos tener

la *integración* urbana con otros espacios, la *articulación* urbana, la *vertebración* a través de ejes de desarrollo, etc.

- **La división regional de España: orígenes, precedentes y resultados; de las inercias y herencias históricas más remotas al uniformismo borbónico**

Hablamos de diferenciación regional del territorio desde el punto de vista histórico porque es un proceso fraguado a lo largo del tiempo. Hay áreas con una gran consolidación fronteriza; nos encontramos con algunos territorios como el Norte de Extremadura, Andalucía, la frontera Este de Galicia, Castilla la Mancha con Valencia y Aragón. También nos encontramos con zonas con fronteras un tanto difusas y menos consolidadas.

Las raíces históricas de las grandes unidades de España remonta a la Alta Edad Media, producto de la configuración de nuevos reinos, con todos los intentos de repoblación o reconquista ya que ésta también se produjo por el cambio de una serie de territorios que cambian. A través de ella se explican las formaciones de reinos, condados, etc, que estructuran el territorio en esa época.

Se van marcando las primeras unidades de organización territorial. Los límites cambiarán dependiendo de la inestabilidad de los reinos. Los conceptos de estas unidades empiezan a variar según las escalas: reinos, condados, etc.

Con el tiempo estos conceptos quedan por debajo hasta que se van perfilando las provincias. Ej. La división territorial en 1789 que se conoce como intendencias → órganos de administración económica de provincias (división política). España tenía 35 unidades (intendencias) y el mapa era muy irregular e ilógico.

Ej. Grandes espacios: Cataluña, Aragón, Galicia, León.

Pequeños espacios: multiplicidad de subcentros de poder en la meseta Norte (herencia medieval) del Reino de Castilla con gran tradición del poder.

A partir de 1789 va a haber una redefinición progresiva del territorio hasta principios del S. XIX. Entre 1799 y 1805 hay reformas y borradores para definir un esquema de organización territorial. A partir de 1805 hay continuas reformas.

Las ideas de la Ilustración aplica la racionalidad en la gestión política del territorio a partir de unidades coherentes en el mapa de España. Se sigue con la idea o criterio de que todas las provincias tengan montañas y llanuras; la única provincia que se queda sin montaña es Valladolid (los Páramos de los Torozos incluidos en la llanura). En 1833 se consuma la división provincial casi sin cambios hasta la que conocemos hoy.

Se crean seis nuevas provincias marítimas por su importancia económica: Asturias, Santander, Cádiz, Málaga, Cartagena y Alicante.

Otras provincias históricas desaparecieron: Toro, Zamora, Palencia.

Las divisiones territoriales de principio de S. XIX son muy centralistas, tomadas del modelo francés: prefecturas.

1813: proyecto de provincias de Felipe Bazán; se utilizan criterios geográficos (ríos como ejes de organización) e históricos (Astorga) para organizar el territorio.

En la II República surgen los primeros nacionalismos porque se instalan unos nuevos planteamientos reconociendo el papel del sentimiento regionalista. Así entre 1932 y 1936 se plantearon los proyectos del estatuto para Cataluña, Galicia y País Vasco. Sólo el caso catalán salió para adelante. Navarra también

aprovecha la situación comenzando a diferenciarse del País Vasco.

Posteriormente con el régimen franquista terminaron todos estos procesos de regionalización hasta que comenzamos el final del régimen.